

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 18 de febrero de 2003, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Almazaras de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresarios del aceite de oliva y aceitunas de mesa.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Remedios Morán Ariza, don Juan de Dios Gálvez Daza, don Domingo Cobo Serrano, don David Muela Aranda, doña Ascensión Cano Vito, don Juan Manuel Molina Aguilera, don Olegario Matillas Cabello, don José Luis Ramírez Crespo y otros.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Baena (Córdoba), el día 13 de febrero de 2003.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización e informe ambiental de instalación eléctrica, interprovincial. San Roque (Cádiz)-Manilva (Málaga). (PP. 968/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996 de 30 de abril, para el desarrollo y ejecución del la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Junta de Compensación de la UE-1, Sector CHU-2 «Bahía de las Rocas» del PGOU de Manilva (Málaga).

Domicilio: C/ Teniente Miranda, 79 E.

Localidad: 11201 Algeciras (Cádiz).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque (Cádiz)-Urbanización «Bahía de las Rocas», Manilva (Málaga).

Términos municipales afectados: San Roque (Cádiz) y Manilva (Málaga).

Finalidad: Atender suministro a Urbanización «Bahía de las Rocas» Manilva (Málaga).

Características fundamentales:

Línea Eléctrica Doble Circuito Subterránea/Aérea.

Origen: Subestación 66/20 kV «Sotogrande» de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en Pueblo Nuevo de Guadiaro-San Roque (Cádiz).

Final: Urbanización «Bahía de las Rocas» Manilva (Málaga).

Tipo: Subterránea/Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en km:

Tramo comprendido en la provincia Cádiz: 3,960 subterránea y 2,740 aérea.

Tramo comprendido en la provincia de Málaga: 0,253 aérea.

Conductores: RHZ, 12/20 kV, 6x(1x240) mm² Al para Subterránea y LARL-110 para Aérea.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Referencia: AT-6671/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O. núm. HU-749/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Christian Castro Martín para la obtención de las ayuda contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 1.10.98 a favor de la Entidad Adricoh con número de expediente 21-050/98J-, para la impartición de cursos F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Christian Castro Martín tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Ferrallista de Armadura, núm. 21-3 impartido por la citada Entidad en la localidad de Gibraleón, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Christian Castro Martín de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Ferrallista de Armadura, núm. 21-3, impartido por la Entidad Adricoh, núm. de expediente 21-050/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de \$300,00\$ euros (trescientos euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de título de BUP. (PP. 3737/2002).

Se hace público el extravío del título de BUP de doña María Jesús Chinchilla Muñoz, expedido el 17 de diciembre de 1982.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Córdoba, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba de extravío de título de BUP. (PP. 3740/2002).

Se hace público el extravío del título de BUP de don Francisco José Guerra Cubero, expedido el 14 de enero de 1981.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Córdoba, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales de interés cultural para Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030251SE99FP (Audiovisual).

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Teatro Calderón en Motril (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-